

Los Comisarios N. S. en cumplim^{to} el Acuerdo
 de 27 de Abril anterior, para informar al Supremo con-
 sejo, como se manda en R. Provision de 14 de Nov^{re} 1756.
 Sobre las pretensiones deducidas, por Dⁿ Vicente Teller, y Comp.
 y D^a Juana Bautista Garcia Seron, vecinos de Cantag^a, han
 parado al Lugar de Fuente Alamo, en compania de Dⁿ Vicente
 Rodriguez Calleja Esno. de S. M. con Placa fija en las Secre-
 tarías Mayores de este Ayuntamiento, y con presencia de la Gra^{ta}
 C^o de Dⁿ Juan Antonio Garcia Seron por N. S. en Cavildo
 de 23 de Octubre del pasado 1753, Instancia que p^a ello hizo,
 y Informes q^e mediaron, y circunstancias, sobre que Cayo la Da-
 ña de las Aguas Pantanosas, cauces de la Rambla, que las pro-
 duce y sus quesecas, en la extension de mas de 100 varas de lon-
 gitud; Infruidos el terreno, de las obras q^e existen, y pueden ver-
 se, practicadas por dicho Dⁿ Juan Antonio, y q^e se continuaron
 por Dⁿ Juan Bautista subido, e Informes que han tomado
 de personas proporcionadas con el sigilo devido, les parece puede
 y S. Satisfacer del pedido por la expresada R. Provision, mani-
 festando: Que los q^e se dicen Pantanos concedidos, lo son, Vnas
 Lagunillas situadas en lo ordo del cauce de la Rambla, enten-
 dida de Fuente de Alamo, tomando el nombre de mismo Lu-
 gar, situado de la parte del Mediodia de la dicha Rambla, vi-
 niendo esta por la del Poniente, y siguiendo alevante; en la
 extension de un quarto de Legua se encuentra toda llena
 de maleras y matas acuaticas, llamadas comunm^{te} Aneas
 Junqueras, y Secas, muy espesas, y montuosas, q^e no dejan
 correr las Aguas, que corren por un fondo, siguen todo el
 cauce, y se filtran, o pierden, concluda la expresada distan-
 cia, encontrandose solo una charca, o Lagunilla, cubierta